

# RESOLUCION N° 14585

VISTO:

El expediente CO-0062-00844995-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Tacca, Alberto Miguel, socio gerente de la empresa CAVI S.R.L., dedicada a la venta de automóviles nuevos como actividad principal, pone en conocimiento que la actividad secundaria es la venta de automóviles usados y para la cual opera la restricción en la zona "R1a".

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes, de la Dirección de Urbanismo obrantes a fojas 16.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, a la Empresa CAVI S.R.L. – CUIT N° 33-71214286-9, a realizar en el domicilio de calle Las Heras N° 2.615, Distrito R1a, la actividad "Venta de automóviles nuevos y automóviles usados" correspondiente al Rubro Comercio Minorista, durante un período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062008449951 (N).-